



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

RESOLUCIÓN N.º 20/SSCIUI/21

Buenos Aires, 30 de agosto de 2021

VISTO: Las Leyes N° 2.095 y N° 6.292 (ambos Textos Consolidados por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, el Decreto N° 463-GCABA/19 y sus modificatorios, la Disposición N° 167/GCABA/DGCYC/21, el Expediente Electrónico N° 25211529-GCABA-DGCCYA/21, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación citada en el Visto, tramita la Contratación Directa por Exclusividad, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, a través del Sistema Buenos Aires Compras (BAC), para la contratación del "Servicio de Consultoría para el Desarrollo, Mantenimiento Correctivo y Soporte del ecosistema de activos ChatBot BA", con destino a la Dirección General Ciudadanía Digital dependiente de esta Subsecretaría Ciudad Inteligente de la Secretaría de Innovación y Transformación Digital de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al amparo de lo establecido en los Artículos 28° inciso 5) y 40° de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por la Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21;

Que por la Ley N° 6.292 (texto consolidado por Ley N° 6.347), se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose entre los Ministerios del Poder Ejecutivo a la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que por Decreto N° 463/GCABA/19 y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánica funcional del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplando a la Dirección General Ciudadanía Digital bajo la órbita de la Subsecretaría Ciudad Inteligente de la Secretaría de Innovación y Transformación Digital de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que dentro de las responsabilidades primarias de la Dirección General Ciudadanía Digital se encuentra "...Diseñar, desarrollar e implementar los aplicativos de los servicios digitales para la gestión de interacciones del ciudadano con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a las prácticas de experiencia de usuario y experiencia conversacional";

Que, la Secretaría de Innovación y Transformación Digital, mediante la Nota N° 2021-25193795 -GCBA-SECITD, requirió formalmente la contratación del servicio referido, estimando un Presupuesto Oficial por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL con 00/100 (\$20.399.000,00.-);

Que, en tal sentido, la Dirección General Ciudadanía Digital, a través del Informe N° 25169829-GCABA-DGCIUD/2021, señaló que "...Chatbot 2.0 es un Agente Virtual centralizado basado en Inteligencia artificial que permite agilizar las gestiones y consultas que realizan los vecinos con el Gobierno Ciudad de Buenos Aires (GCBA), mejorando y simplificando su experiencia, integrando cada vez más servicios y contenidos que permita robustecer y posicionar este canal digital, y de esta forma, fortaleciendo los canales digitales de interacción personalizada entre el vecino y el GCABA...";

Que, asimismo, en el mencionado informe se destaca que "...que la empresa



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Botmaker S.R.L. (CUIT N° 30-71530702-9) cuenta con antecedentes y experiencia en la industria de chatbots y su foco en la interpretación del lenguaje natural, la posicionó como partner estratégico de Facebook (en la plataforma Messenger), de Google (en Google Assistant y Google Cloud) y de WhatsApp, transformándose desde 2018 en el único WhatsApp Solution Provider argentino, con capacidad para crear números de atención para empresas y administrarlos de manera directa, sin intermediarios ni costos adicionales, no existiendo actualmente en el mercado sustitutos convenientes...”;

Que, en ese sentido esta Subsecretaría de Ciudad Inteligente en el Informe N° 25172484-GCABA-SSCIUI/2021 ha manifestado su conformidad a la tramitación de la necesidad descrita mediante Informe N° 25169829-GCABA-DGCIUD/2021 de la Dirección General de Ciudadanía Digital;

Que entre los antecedentes de la presente contratación se encuentra la Contratación Directa por Exclusividad N° 2051-1100-CDI20, tramitada mediante el Expediente Electrónico N° 2020-17981732-GCABA-DGCCYA, tendiente a la adquisición de un “Servicio de Consultoría para el Mantenimiento Evolutivo del ecosistema de activos Chatbot BA” para la Dirección General de Ciudadanía Digital de la Subsecretaría de Ciudad Inteligente de la Secretaría de Innovación y Transformación Digital de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que fuera oportunamente adjudicada a la firma Botmaker S.R.L.;

Que, conforme lo expuesto por el área requirente, la firma Botmaker S.R.L. (CUIT N° 30-71530702-9) resulta con capacidad y conocimientos necesarios para prestar el Servicio de Consultoría para el Desarrollo, Mantenimiento Correctivo y Soporte del ecosistema de activos ChatBot BA, no existiendo sustitutos convenientes en el mercado;

Que, es dable destacar que el proveedor cuenta con la inscripción correspondiente en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) y reúne los requisitos esenciales para contratar con el GCABA, según surge de las constancias adjuntas a las presentes actuaciones;

Que, a tenor de lo expuesto, corresponde la tramitación de la presente contratación al amparo de lo normado por los Artículos 28° inciso 5) y 40° de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° N° 74/GCABA/21;

Que se procedió a iniciar a través del Sistema Buenos Aires Compras el Proceso de Compra N° 2051- 1131 -CDI21;

Que, lucen en las actuaciones citadas en el Visto, las intervenciones, en el marco de sus competencias, de la Agencia de Sistemas Informáticos, de la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones, y de la Dirección General de Redeterminación de Precios, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, encontrándose los pliegos adecuados a lo requerido en las mentadas intervenciones;

Que el gasto correspondiente al servicio que se propicia se imputará a los Ejercicios correspondientes, dejándose asentado que cuenta con la debida autorización y compromiso para afrontar el mismo y con cargo al siguiente;

Que por Disposición N° 167-GCABA-DGCYC/21, la Dirección General de Compras y Contrataciones en su carácter de Órgano Rector y de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la adquisición de bienes y servicios por el sistema BAC, el cual regirá la adquisición perseguida;



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Que, asimismo, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que serán parte de la presente contratación;

Que el artículo 98° de la ley 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) establece “... La evaluación de las ofertas está a cargo de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la que se constituye en el organismo licitante. Su integración es determinada por el nivel del funcionario competente para emitir el acto administrativo de autorización del llamado a convocatoria para selección del cocontratante, conforme lo establezca la reglamentación de la presente Ley.”;

Que en atención a ello corresponde, designar como integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la presente Contratación Directa a los Sres. Pedro Alessandri, titular del DNI 33.740.609; Javier Altszyler, titular del DNI 35.229.861; y, Leonardo Palazzo, titular del DNI 27.667.857;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74-GCABA/21,

EL SUBSECRETARIO DE CIUDAD INTELIGENTE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la Contratación Directa por Exclusividad, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, tramitada por el sistema BAC a través del Proceso de Compra N° 2051-1131-CDI21, para la contratación del “Servicio de Consultoría para el Desarrollo, Mantenimiento Correctivo y Soporte del ecosistema de activos ChatBot BA”, con destino a la Dirección General Ciudadanía Digital dependiente de esta Subsecretaría Ciudad Inteligente dependiente de la Secretaría de Innovación y Transformación Digital de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al amparo de lo establecido en los artículos 28° inciso 5) y 40° de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74-GCABA/21.

ARTÍCULO 2°.- Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2021-25169034-GCABA-DGCIUD) y de Especificaciones Técnicas (IF-2021-25168585-GCABA-DGCIUD) que regirán el proceso para la prestación del servicio mencionado en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Llámese a Contratación Directa por Exclusividad, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, tramitada por el sistema BAC a través del Proceso de Compra N° 2051- 1131-CDI21, para el día 07 de septiembre de 2021 a las 13:00horas, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL con 00/100 (\$20.399.000,00.-);

ARTÍCULO 4°.- Invítese a la firma “BOTMAKER S.R.L.” (CUIT N° 30-71530702-9) a cotizar de conformidad con lo establecido en el artículo 28° inciso 5) de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74-GCABA/21.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente contratación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del presente ejercicio y con cargo al siguiente.

ARTÍCULO 6°.- Establécese que la Comisión de Evaluación de Ofertas estará conformada por los Sres. Pedro Alessandri, titular del DNI 33.740.609; Javier Altszyler, titular del DNI 35.229.861; y, Leonardo Palazzo, titular del DNI 27.667.857.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, difúndase el presente llamado en el B.A.C. (www.buenosairescompras.gov.ar)



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

comuníquese a la Dirección General Ciudadanía Digital; y remítase a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Coordinación de Contrataciones y Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros, para la prosecución del trámite. Cumplido, archívese. **Suárez**